

**Resolución número 373.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 09:29 horas del 31 de octubre de 2023.

## RESULTANDO

- I. Que el día 09 de octubre de 2023, el señor Juan Carlos Hidalgo Bogantes, en su condición de Presidente propietario del partido Unidad Social Cristiana, solicitó autorización para celebrar un mitin, el día domingo 29 de octubre de 2023, de las 13:00 horas a las 16:00 horas, en San José, en Montes de Oca, en el distrito administrativo Mercedes, en el distrito electoral Betania, “Mercedes de Montes de Oca, parque Urbanización Alma Máter (sic)”, según consecutivo número 383.
- II. Que mediante oficio **PUSC-N303-2023**, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 12:33 horas del día jueves 26 de octubre de 2023 y suscrito por el mismo señor Hidalgo Bogantes, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistida la actividad antes referida.

## CONSIDERANDO

Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de la actividad autorizada. Siendo aplicable a esta situación lo dispuesto en dicha norma, no obstante hallarse la tramitación en fase de estudio inicial, procede acoger en toda su extensión la petición hecha por el representante del partido aquí interesado. En consecuencia, téngase por desistida la solicitud número 383.

## POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Unidad Social Cristiana su voluntad de desistir de la celebración de la actividad presentada bajo el consecutivo número 383, se dispone a acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de la misma. Téngase por desistida la actividad antes solicitada y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Se deja constancia de que oportunamente se hizo la coordinación respectiva con la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para hacerle saber del presente desistimiento. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

